

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 1 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo. Asimismo, le corresponde la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

Por su parte, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Comisionado para el Cambio Climático y Modelo Energético.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con una agricultura y una ganadería competitivas y sostenibles, sustentadoras de un rico paisaje rural y garante de la permanencia de una población en el medio rural, así como con un sector agroalimentario que es uno de los principales motores de la economía de la Comunidad, ocupando un lugar destacado en el conjunto de España, al aportar más de la cuarta parte de la producción agraria nacional y una agroindustria de clara vocación exportadora, al poner en los mercados internacionales en torno al 23% de las exportaciones agroalimentarias a nivel nacional, constituyendo todo ello un complejo económico de primera magnitud en la estructura productiva andaluza.

Así, el sector agroalimentario y pesquero andaluz emplea en torno al 10% del total de ocupados andaluces y aporta alrededor del 9% del Valor Añadido Bruto de la economía andaluza, cifra que asciende al 16% si se incluyen también las industrias proveedoras de insumos, así como las actividades de transporte y distribución relacionadas. Se trata de un sector que ha demostrado en el pasado su capacidad de adaptación y modernización, pero la dimensión de los retos futuros exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, el funcionamiento de la cadena alimentaria, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

Por ello, el Consejo de Gobierno aprobó mediante Acuerdo de 16 de abril de 2019, publicado en BOJA núm. 76, de 23 de abril de 2019, la formulación del Plan Estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022 (en adelante «el Plan»), que preveía que la

persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elevaría la propuesta del Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo. No obstante, la complejidad del procedimiento de elaboración del mismo y la dilatación del tiempo previsto para su redacción hacen necesario el reajuste del ámbito temporal aplicable al mismo de modo que éste se circunscriba a los años 2020-2022.

El Plan, atendiendo a estas circunstancias, y con la intención de alcanzar el máximo potencial productivo y comercial del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial andaluz, apuesta por convertir al sector agroalimentario de Andalucía en referente mundial, manteniendo una imagen de liderazgo en los mercados y en los ámbitos económico, ambiental y social, logrando que las personas que vivan en las zonas rurales encuentren en el sector agroalimentario una actividad empresarial y laboral atractiva, todo ello en el marco del Pacto Verde Europeo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esto es, avanzando hacia un modelo productivo más sostenible y que incorpore la investigación, la formación y la innovación como elementos diferenciadores.

La entidad de estos retos exige redoblar la apuesta por mejorar la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, así como por avanzar en aquellos aspectos en los que aún existe camino por recorrer, como por ejemplo la búsqueda de mayor valor añadido y nuevos mercados, la mejora de la resiliencia de las explotaciones, el desarrollo de modelos productivos más sostenibles, la incorporación de nuevas tecnologías, el relevo generacional y la incorporación de la mujer, así como la simplificación administrativa.

Además, cabe indicar que la orientación a medio-largo plazo del Plan no elude las dificultades y obstáculos que coyunturalmente puedan ocurrir, en muchas ocasiones de forma sobrevenida e imprevista (crisis comerciales, sanitarias, climáticas, etc.) y cuyo mayor exponente, por la magnitud y alcance de su impacto, ha sido la reciente situación de emergencia mundial ocasionada por la COVID-19.

En suma, el Plan tiene como objetivo general la mejora de la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía, siendo sus objetivos estratégicos:

1. Reducir el número de trámites administrativos y eliminar cargas para la ciudadanía.
2. Incrementar el número de jóvenes y mujeres que se incorporan a la actividad agrícola, ganadera y pesquera.
3. Mejorar la imagen y la valoración de la profesión agrícola, ganadera y pesquera por la sociedad y la visualización del trabajo de las mujeres.
4. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector agroalimentario.
5. Aumentar el número de empresas que realizan actividades de innovación, especialmente en tecnologías digitales.
6. Incrementar la producción agroalimentaria bajo sistemas de producción más sostenibles y fomentar la economía circular.
7. Mejorar la utilización del agua especialmente incrementando el uso de aguas regeneradas.
8. Incrementar el uso de las energías renovables en el sector primario y la industria agroalimentaria.
9. Incrementar el valor añadido y el valor de la producción agroindustrial.
10. Incrementar el número de nuevas empresas agroalimentarias exportadoras y mejorar las cuotas de las que ya exportan.
11. Aumentar el número y el tamaño de las organizaciones de productores y la presencia de mujeres en las asambleas, en los consejos rectores y en los órganos de decisión.
12. Aumentar la renta agrícola, ganadera y pesquera y la resiliencia de las explotaciones.

13. Incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, especialmente en las mujeres.

14. Incrementar el número de servicios que se ofrecen en el mundo rural y mantener los ya existentes.

Siguiendo el procedimiento de elaboración y aprobación establecido en el referido acuerdo de formulación, la propuesta inicial del Plan, elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, fue trasladada a todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y a todos los agentes implicados para su análisis y aportación de propuestas, recabándose los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación. En concreto el Plan cuenta con el informe favorable de evaluabilidad del Instituto Andaluz de Administración Pública, así como con una evaluación ex-ante.

Además, la propuesta inicial del Plan ha sido sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de diciembre de 2020,

#### A C U E R D A

##### Primero. Aprobación.

1. Se aprueba el Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022.

2. El texto del Plan, así como sus revisiones e informes de seguimiento estarán disponibles en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

##### Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

##### Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

00182366